



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1691/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/ CONMUTACIÓN DE PENA

TERCEROS INICIADORES: GOMEZ PABLO GUILLERMINO.

DICTAMEN N°:

37/07

1.//

Señora Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de decreto glosado a fojas 32/33, conforme a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 315/89.

A fojas 27 se expide el Sr. Procurador General manifestando "...que no corresponde hacer lugar al beneficio pretendido".-

En igual sentido, a fs. 30, la Señora Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos sugiere, "... no conceder el beneficio de Conmutación de Pena solicitado."

A fojas 35 obra dictamen N° 577/07 de la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, dejando señalado que "... constan a fs. 9/16 y 19/24 de autos, los informes correspondientes a las previsiones incorporadas a los Artículos 4°, 6° y 7°, de la Ley N° 727" y que "...con las constancias obrantes a fs. 26 y 28/28 yta. de autos, se ha cumplido con la previsión del Artículo 81, Inciso 10), de la Constitución Provincial", expresando "... téngase por libre de observaciones legales el Proyecto de Decreto de fs. 32/33..."

En tal sentido, la Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos a fs. 36 a continuación del informe circunstanciado, manifiesta su opinión en el sentido de avalar todo lo actuado.

Analizado el acto propiciado se sugiere reformular el segundo y el cuarto párrafo del considerando, conforme la documentación obrante en estas actuaciones.-





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1691/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/ CONMUTACIÓN DE PENA

TERCEROS INICIADORES: GOMEZ PABLO GUILLERMINO.

DICTAMEN N°:

37/07

2.//

Salvado lo señalado no existen objeciones legales que formular, por tanto verificada la exactitud de los datos consignados, se podrá continuar con los trámites correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

3 AGO 2007

GAA.



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa